

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA – SALA LABORAL

EDICTO

LA SECRETARÍA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA –
SALA LABORAL

HACE SABER :

Que se ha proferido sentencia de segunda instancia en el proceso que a continuación se relaciona:

TIPO DE PROCESO: Ordinario
RADICACION: 252903103001-2019-00438-02
DEMANDANTE: GASTON JAVIER RUIZ ARANDA
DEMANDADO: GASTON JAVIER RUIZ ARANDA,
COOPERATIVA DE TRANSPORTE
PERIFERICO VEREDAL

FECHA DE LA SENTENCIA: QUINCE (15) de ABRIL de DOS MIL VEINTIUNO (2021)

MAGISTRADO PONENTE: MARTHA RUTH OSPINA GAITAN

RESUELVE:

Primero: Confirmar la sentencia apelada, acorde con lo aquí considerado.

Segundo: Sin lugar a imponer condena en costas ante su no causación.

Tercero: En firme esta providencia, y sin necesidad de orden judicial adicional, devuélvase el expediente al juzgado de origen, para lo de su cargo.

El presente EDICTO se fija en la página web de la rama judicial en el espacio asignado a Esta Secretaría por un (1) día hábil hoy 16/04/2021 , a las 8:00 a. m., de conformidad con lo previsto en el artículo 41 del C.P.T. y de la S.S., numeral 3°, literal D), en concordancia con el artículo 40 *ibídem*. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Secretario (E)

El presente EDICTO se desfija hoy 16/04/2021, a las 5: 00 p. m, no obstante, queda publicado en la página web de la rama judicial para efectos informativos.